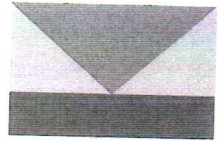




Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año de la lucha Contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249 – 2019-MDC/A

Cachachi, 09 de Septiembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

La Municipalidad Distrital de Cachachi como gobierno local, conforme a la Ley marco del empleo público, tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad a la persona humana, al desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas.

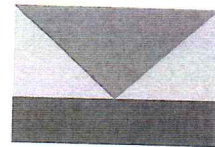
El Gobierno local de Cachachi dentro de sus documentos de gestión entre otros cuenta como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) que comprende los órganos administrativos entre ellos la Unidad de Registro Civil, como órgano de ejecución y operaciones de servicios públicos locales, quien depende funcional y jerárquicamente de la Sub Gerencia de Servicios Públicos, está a cargo de un Jefe, como empleado designado por el Alcalde y sus funciones se desarrolla conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC.

Dentro de este contexto legal y con las facultades que confiere el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 09 de septiembre del 2019, la Designación de la señorita **URBINA QUIROZ LUCY MAGALI**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 70668000 en el cargo de Registrador Unidad de Registro Civil de la Municipalidad de Cachachi, dándole las Gracias por su Servicio prestados a esta Institución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESÍGNESE, en el cargo de Registrador Alterno de la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad de Cachachi, a la Bach. Rocío Del Pilar Sánchez León, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 41935046, quien deberá desempeñar funciones y responsabilidades que los documentos de gestión de la entidad y las establecidas Ley y el reglamento de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución de Alcaldía a los designados y entidades correspondientes para los fines de Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



[Handwritten Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE